

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 21 de agosto de 2023, Oferta Genérica, para la selección de UN puesto de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023, regulado por el Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(DOE núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero.

Apreciado error administrativo en las el punto séptimo del Anexo de la Oferta Genérica, en lo referente a la prueba de mayor adecuación al puesto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se procede la corrección de la mencionada oferta genérica, resultado que en:

En el punto séptimo del Anexo de la Oferta Genérica:

Donde dice:

“.../...

La prueba se planteara por la comisión de valoración, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en igualdad de condiciones a todos los preseleccionados y consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico (no escrita) que versará sobre una simulación docente de una clase práctica de Pintura ante alumnos de la Universidad Popular, a criterio del tribunal tendrá una duración máxima de 15 minutos”

Debe decir:

“.../...

*La prueba se planteara por la comisión de valoración, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en igualdad de condiciones a todos los preseleccionados y consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico (no escrita) que versará sobre una simulación docente de una clase práctica de **Ocio y Tiempo Libre** ante alumnos de la Universidad Popular, a criterio del tribunal tendrá una duración máxima de 15 minutos”.*

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde en funciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

